



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2024_ene_31_alc3_05

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al proyecto “Atención Psicológica”. 3

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto “Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes”. 28

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto “Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo”, para el ejercicio fiscal 2024. 62

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto “Taller de Ortesis y Prótesis”. 100

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contienen las Reglas de Operación del Proyecto “Centros de Atención Infantil (C.A.I.)” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. 115

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, correspondientes al Proyecto Albergue del Hospital del Niño DIF Hidalgo. 134

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes a los Proyectos del “Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo CRIH y los 6 centros de rehabilitación integral regional (Ixmiquilpan, Huejutla, Tula, Santiago Tulantepec, Huehuetla y Zacualtipán)”. 146

Poder Ejecutivo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación, correspondiente al Proyecto Atención Médica y Hospitalaria Pediátrica en el Hospital del Niño DIF Hidalgo. 179

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que derivado de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, de la que México es Estado parte, cuyo objetivo 10 implica: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás, cuya reflexión señala: La desigualdad dentro de los países y entre estos es un continuo motivo de preocupación. A pesar de la existencia de algunos indicios positivos hacia la reducción de la desigualdad, ésta aún continúa. Recomendando la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas”

SEGUNDO. Que en la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que “Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.” y además “Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

TERCERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 en el párrafo noveno establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

CUARTO. Que la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, establece en el artículo 1, fracción I, que tiene por objeto “Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos...”, determinando también que sectores privados y sociales deberán establecer “...acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.”

QUINTO. Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo primero “Reconocer a las niñas, niños y adolescentes que habiten y/o transiten el Estado de Hidalgo como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”, garantizando “...el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes”.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, con última reforma publicada el 16 de enero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”.

SÉPTIMO. Que el proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2 “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia.

OCTAVO. Que conforme lo establece el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de transparentar el presupuesto otorgado al proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, definiendo la población objetivo y los beneficios que se otorgan mediante acciones de fortalecimiento para el desarrollo de habilidades para la vida.



Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

1. MARCO NORMATIVO

El fundamento Normativo para el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, lo son las siguientes:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- III. Convención sobre los Derechos del Niño;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VI. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VII. Ley General de Responsabilidades Administrativa;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- X. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XV. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028;
- XVI. NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones;
- XVII. NOM-167-SSA1-1997; para la prestación de Servicios de Asistencia social para menores y adultos mayores; y
- XVIII. NOM-032-SSA3-2010; para la prestación de Servicios de Asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

2. INTRODUCCIÓN

En 1994, el proyecto “Atención al Trabajo Infantil”, a cargo de Casa del Niño, implementó acciones preventivas en las zonas identificadas como generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores, mediante la apertura del Centro Asistencial denominado “La Casita”, ubicado estratégicamente en la explanada de Cubitos, cercano a las colonias la Raza, Felipe Ángeles y Cerro de Cubitos, cuyos asentamientos humanos irregulares fueron originados por familias migrantes del interior del estado, especialmente de la huasteca y zona tepehua. Las familias evidenciaban rezago en los ámbitos de salud, educación y social; era evidente la vulnerabilidad ante los riesgos psicosociales, las condiciones materiales de vida mostraban visibles las brechas de desigualdad con el resto de colonias de la ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. Este centro asistencial tuvo como propósito el desarrollo de habilidades socio cognitivas, a fin de fomentar habilidades académicas, deportivas, culturales y artísticas en niñas, niños y adolescentes, que sentaran las bases para la competitividad, abriendo oportunidades al acceso de ingresos, alimentos, servicios sanitarios y educativos, hecho que es evidente al visitar dichas colonias en la actualidad. Este modelo de trabajo propició la apertura de los Centros PAMAR para la prevención y atención de esta población en la ciudad de Pachuca, dependientes directamente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y la instalación de dicho proyecto en los municipios con mayor población en situación de riesgo, conforme la descripción que se hace en el contenido de las presentes reglas de operación. El proyecto Salud Sexual y Reproductiva surge en 1999 a partir del trabajo entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Gobierno Estatal para impartir educación sexual. El proyecto Familias que Aprenden surge en 2005 para promover la integración familiar mediante valores humanos, en 2011 cambia su nombre a Crecer en Familia; derivado del análisis de procesos y contenidos que se abordaban en dichos proyectos, se detectó que se enfocaban en la prevención de problemas similares y los esfuerzos para incidir en la población objetivo se realizaban de forma aislada, por lo cual fue necesario diseñar una estrategia que permitiera homologar criterios de atención y mejorar la operatividad a efecto de impactar de forma integral en los resultados. En el año 2018 surge el proyecto denominado



Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, de la fusión de los tres programas, teniendo como objetivo prevenir riesgos psicosociales en la infancia y adolescencia, fortaleciendo sus habilidades para la vida a través de Centros PAMAR y la impartición de talleres en modalidad extramuro, dirigido a población escolar de planteles oficiales.

Para el ejercicio fiscal 2024, el proyecto Desarrollo de Habilidades trabajará bajo dos modalidades: Intramuro y Extramuro teniendo como objetivo reforzar estrategias que fortalezcan el desarrollo de habilidades en niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes; todos ellos con residencia en el Estado de Hidalgo.

Actualmente existen 109 Centros instalados en 75 municipios del Estado de Hidalgo, donde se trabaja la modalidad Intramuro, de los cuales está en operación aproximadamente el 97%. En el transcurso del ejercicio podrán aperturarse y/o entrar en operación más Centros.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

- I. **Beca:** Apoyo económico procedente de fondos de la administración pública estatal concedida a población objetivo en modalidad Intramuro, de nivel primaria y secundaria, con la finalidad de apoyarlos en la compra de bienes materiales y/o pago de cuotas voluntarias para la continuación de sus estudios; y al alumnado de nivel bachillerato, menor de 18 años, con la finalidad de apoyarlos en el pago de cursos de capacitación para el trabajo formal;
- II. **Centros:** Es el inmueble o lugar donde se aplica el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- III. **Focalización:** Dirigir la atención, el interés y los esfuerzos hacia un objetivo propuesto;
- IV. **Habilidades para la vida:** Conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresando a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales;
- V. **Impulsores de la Transformación:** Niñas, niños y adolescentes que difunden y promueven los derechos de los niños, a través de diferentes acciones como: campañas, parlamentos y jornadas, entre otras, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, así como población abierta;
- VI. **Intramuro:** Modalidad de trabajo con los usuarios que asisten a los Centros;
- VII. **Extramuro:** Modalidad de trabajo en planteles educativos;
- VIII. **Personas Beneficiarias:** Niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes con residencia en el Estado de Hidalgo que cubren los requisitos;
- IX. **Proyecto:** Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. **Riesgos Psicosociales:** Conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada que aumentan la posibilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral;
- XI. **SDHNNA:** Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, perteneciente a la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia;
- XII. **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XIII. **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XIV. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XV. **Temáticas:** Consideraciones teóricas fundamentadas en el marco normativo por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se sustenta el proyecto de Desarrollo de Habilidades en niñas, niños y adolescentes; y
- XVI. **Usuarios:** Niñas, niños y/o adolescentes atendidos en modalidad Intramuro.

4.OBJETIVO

4.1. Objetivo General

“Fortalecer las habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas en cursos y pláticas impartidas en escuelas de nivel básico y centros PAMAR”.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Otorgar Talleres Extramuros;
- 4.2.2. Otorgar Talleres y pláticas Intramuro;
- 4.2.3. Otorgar Talleres de Participación Infantil de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; y
- 4.2.4. Otorgar Becas.



5.LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Cobertura Geográfica

El proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes contempla su implementación en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.2. Población

5.2.1. Población Potencial

Niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes; todos ellos con residencia en el Estado de Hidalgo.

5.2.2 Población Objetivo

Niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas que ejercen la tutela y docentes; todos ellos con residencia en el Estado de Hidalgo.

5.3. Criterio de elegibilidad

5.3.1.Focalización

El proyecto está dirigido a niñas, niños y adolescentes por ser sujetos de derechos, garantizando el cumplimiento de los mismos a través del desarrollo de habilidades que les permitan identificar riesgos psicosociales que atentan contra su integridad física, salud, educativa y proyecto de vida.

Por otro lado, se atiende a escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato de planteles educativos que solicitan la intervención del personal del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes para otorgar pláticas y talleres preventivos.

5.3.2. Proceso de selección para el trámite y admisión a los Centros

La persona encargada del Centro realizará el siguiente proceso:

- a) Recibir, por parte de las madres, padres o personas que ejercen la tutela, la solicitud de ingreso de manera verbal y escrita;
- b) Verificar que el posible usuario se encuentre en el rango de edad establecido;
- c) Explicar a la persona solicitante los objetivos del proyecto;
- d) Aplicar el estudio socio-familiar, solicitar y recibir documentación de la niña, niño o adolescente y de la persona que ejerce la tutela;
- e) Madre, padre o persona que ejerce la tutela firmará la Carta de Consentimiento Informado;
- f) Informar a madre, padre o persona que ejerce la tutela, los días y horarios que la niña, niño o adolescente deberá acudir al Centro con la finalidad de fortalecer sus habilidades para la vida y aplicarlas en sus relaciones interpersonales;
- g) Integrar el expediente personal;
- h) Anotar el folio del expediente en el Registro de Altas y Bajas;
- i) Proporcionar información sobre los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, conforme a las presentes reglas de operación;
- j) Realizar visita domiciliaria para constatar situación socio familiar, una vez que la niña, niño o adolescente ingresa al Centro; y
- k) Otorgar seguimiento al desenvolvimiento académico de las niñas, niños y adolescentes del Centro.

5.4. Documentos solicitados para ingresar al Centro

Para el ingreso al Centro, se solicita que la madre, padre o persona que ejerce la tutela, integre la siguiente documentación que integrará el expediente de usuario:

I. Niñas, niños y adolescentes:

- a) Copia simple de acta de nacimiento;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada; y
- c) Boleta de calificaciones del último grado escolar o constancia de estudios vigente.

II. Madre, padre o persona que ejerce la tutela:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada;
- b) Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o licencia de manejo); y
- c) Comprobante de domicilio (servicio de electricidad, recibo de agua) máximo con tres meses de antigüedad; o bien, constancia de radicación expedida por el ayuntamiento.



III. Extramuro: A fin de que la población escolar de planteles oficiales reciba pláticas y talleres preventivos, las autoridades educativas proporcionarán la lista de asistencia del periodo escolar vigente, de acuerdo a la plataforma de la institución, la cual deberá incluir nombre completo del alumno y Clave Única de Registro de Población (CURP).

5.4.1. Restricciones para el acceso de niñas, niños o adolescentes al Centro, a fin de salvaguardar su integridad física y emocional.

- I. Personas beneficiadas que no cuenten con el acompañamiento de madre, padre o persona que ejerce la tutela.
- II. Portación de armas blancas o de fuego;
- III. Estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna sustancia tóxica;
- IV. Acompañados por personas ajenas al Centro;
- V. Con problemas evidentes de salud: fiebre, sintomatología infecciosa, entre otras.

5.5. Características de los apoyos

5.5.1. Tipo de los beneficios

5.5.1.1. Talleres Extramuro:

- a) Taller “Aprendiendo a cuidarme I y II” dirigido a niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel primaria y secundaria;
- b) Taller “Habilidades Parentales I y II” dirigido a madres, padres y/o persona que ejerce la tutela; y
- c) Taller “Rompiendo Paradigmas I y II” dirigido a personal docente.

5.5.1.2. Talleres y Pláticas Intramuro:

- a) Pláticas de orientación para la población beneficiaria, a fin de propiciar el fortalecimiento de habilidades para la vida, a través de 7 temáticas normadas por SNDIF: “Prevención del Abuso Sexual Infantil”, “Prevención del Embarazo Adolescente”, “Prevención de Adicciones”, “Prevención, Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas”, “Prevención del Trabajo Infantil y Adolescente”, “Promoción del Buen Trato”, “Participación Infantil de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”;
- b) Pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida dirigido a madres, padres y/o persona que ejerce la tutela; y
- c) Apoyo de ferias interactivas para promoción y difusión del proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

5.5.1.3. Becas Otorgadas:

- a) Apoyo de becas a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior conforme a los criterios señalados en las presentes reglas de operación en el apartado 8.1.3.

5.5.2. Cuota de Recuperación a cargo de la Población Beneficiaria

Los servicios que proporciona este proyecto en sus distintas modalidades, no tienen ningún costo para la población beneficiaria.

5.6. Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

5.6.1. Derechos de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir información de los servicios que ofrece el Centro;
- b) Recibir un trato digno, cordial y sin discriminación por parte de las personas que otorgan sus servicios en el proyecto;
- c) Participar en las actividades de fortalecimiento de habilidades para la vida de manera gratuita;
- d) Participar en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;
- e) Recibir orientación sobre instancias especializadas para atender su situación personal o familiar en caso de requerirlo; y
- f) Recibir orientación sobre el uso y comprobación del recurso de beca.

5.6.2. Derechos de la instancia normativa

- a) Recibir un trato respetuoso de las personas que laboran en los Centros pertenecientes al Sistema DIF Hidalgo y SMDIF, así como de la población beneficiaria; y
- b) Recibir en tiempo y forma reporte trimestral de las actividades realizadas en todos los Centros del Estado.



5.6.3. Derechos de las instancias ejecutoras

Es instancia ejecutora el Sistema DIF Hidalgo a través de la SDHNNA cuyo personal operativo aplica las siete temáticas en los Centros en modalidad Intramuro e imparte los talleres en escuelas de nivel primaria, secundaria y bachillerato bajo la modalidad Extramuro.

También es instancia ejecutora el SMDIF que aplica el proyecto en los Centros instalados en su municipio.

5.6.4 Son derechos de las instancias ejecutoras los siguientes:

- Recibir capacitación trimestral sobre la aplicación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro;
- Recibir el material de apoyo de manera trimestral, vía correo electrónico, mismo que deberán utilizar en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- Recibir orientación del personal que labora en la SDHNNA sobre las dudas que existan en la aplicación del proyecto; y
- Recibir formación profesional continua sobre temas relacionados con el Desarrollo de Habilidades para la Vida.

5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

5.7.1. Obligaciones de la población beneficiaria

La población beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- Asistir de manera regular al Centro, con objeto de fortalecer sus habilidades para la vida;
- Dar un trato respetuoso y amable al personal que labora y presta sus servicios en el Centro;
- Proporcionar, cuando sea requerido, los documentos y la información solicitada, en tiempo y forma, aclarando cualquier duda, a fin de contar con la información confiable que permita realizar la valoración socio-económica y así establecer el diagnóstico social;
- Proporcionar, al momento de la inscripción al Centro, la información necesaria para complementar los datos requeridos por el sistema informático SIEB, relativo al padrón de beneficiarios;
- Participar, cuando sea necesario, en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;
- En caso de ser persona beneficiaria de beca, cumplir con asistencia regular al Centro;
- Cumplir con lo establecido en el rubro relativo a derechos y obligaciones establecidos en las presentes reglas de operación; y
- Comprobar la beca otorgada.

5.7.2 Obligaciones de madres, padres y/o personas que ejercen la tutela:

- Entregar la documentación para la integración del expediente, en tiempo y forma; y
- Asistir de manera regular a los diversos eventos convocados por el propio Centro u otras instancias.

5.7.3. Obligaciones de instancias normativas

- Otorgar información sobre la aplicación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en las modalidades Intramuro y Extramuro, así como de los servicios que ofrece a los SMDIF;
- Proporcionar capacitación trimestral a la instancia ejecutora sobre la aplicación del proyecto en la modalidad Intramuro;
- Proporcionar material de apoyo para la ejecución del proyecto;
- Asesorar al personal encargado del Centro sobre la aplicación del proyecto; y
- Realizar supervisiones a la operatividad de los Centros.

5.7.4. Obligaciones de instancias ejecutoras

- El personal que labore y preste sus servicios en los Centros estatales y municipales, deberá tener formación en carreras afines a las áreas de psicología, trabajo social o educación y será designado por el SMDIF, cuya contratación y salario estará a cargo del erario municipal. En el caso de los Centros pertenecientes del Sistema DIF Hidalgo, dicha contratación y nómina estará a cargo de este último;
- El Centro otorgará servicio 5 días a la semana, con el horario que establezcan las autoridades a fin de satisfacer las necesidades de la población, brindando atención a los usuarios por un mínimo de 5 horas diarias, tiempo en que se deberán impartir las diversas temáticas establecidas además de realizar las actividades programadas;
- Atender grupos de niñas, niños de 6 a 12 años y grupos de adolescentes de 13 a 17 años 11 meses;
- Dar un trato respetuoso a la población beneficiaria;



- e) Proporcionar información a las personas que lo soliciten respecto al proyecto;
- f) Dar respuesta a la solicitud de la población interesada en ingresar al proyecto;
- g) Realizar visitas domiciliarias y de seguimiento para verificar el estatus socio familiar de las personas beneficiarias;
- h) Aplicar cuestionario de habilidades PRE, POST y de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes atendidos bajo la modalidad Intramuro;
- i) Proporcionar los contenidos de las 7 temáticas encaminadas al desarrollo de habilidades para la vida;
- j) Orientar a la población beneficiaria sobre la beca otorgada;
- k) Otorgar facilidades para que el personal de la instancia normativa realice las supervisiones a la operatividad del proyecto, proporcionando la documentación que le sea requerida;
- l) Proporcionar en tiempo y forma el reporte trimestral de las actividades realizadas en el proyecto con firma y sello del SMDIF; y
- m) Notificar a madres, padres o persona que ejerce la tutela, la suspensión de la beca, académica o de capacitación para el trabajo que se otorga en la modalidad Intramuro, por no cumplir los requisitos establecidos.

5.8. Padrón de beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la SDHNNNA, quien alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura mensual de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados y subidos a la base SIEB están resguardados en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.8.1. Depuración del Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas Niños y Adolescentes no es depurado, toda vez que estos datos integran la información histórica que se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Planeación y Prospectiva e Informática del Sistema DIF Hidalgo.

5.9. Causas de suspensión del apoyo

5.9.1. Para el Municipio

Serán causas de suspensión las siguientes:

- a) Incumplir con las presentes Reglas de Operación;
- b) Cuando el inmueble destinado para el Centro no cumpla con las especificaciones de seguridad requeridas por Protección Civil;
- c) Cuando los bienes designados para la operatividad del proyecto no se encuentren en el espacio designado para el Centro, o bien no se estén realizando las actividades para las cuales fue destinado;
- y
- d) Cuando se vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Centro.

5.9.2. Para la población usuaria

Son causas de suspensión las siguientes:

- a) Conductas inapropiadas y/o que pongan en riesgo su propia integridad o la de sus compañeros y/o responsables del Centro; e
- b) Inasistencia al Centro sin justificación, ni previo aviso, por más de 15 días.

6. INSTANCIAS PARTICIPANTES

6.1. Instancias Normativas

Son instancias normativas la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia y el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

6.2. Instancia Ejecutora

Son instancias ejecutoras los Sistemas DIF municipales y los Centros pertenecientes al Sistema DIF Hidalgo.



6.3. Coordinación Intrainstitucional e Interinstitucional

6.3.1. Coordinación Intrainstitucional

Para la atención de las y los usuarios que así lo requieran, se mantiene comunicación directa con las siguientes áreas del Sistema DIF Hidalgo:

- a) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo; y
- b) Subdirección de Atención Psicológica.

6.3.2. Coordinación Interinstitucional:

Para el desarrollo e implementación de las distintas temáticas, existe coordinación con las siguientes instancias:

- a) Sistema Nacional DIF;
- b) Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo (SEPH);
- c) Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA);
- d) Consejo Estatal de Población (COESPO);
- e) Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA);
- f) Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAH); y
- g) Sistemas DIF Municipales.

7. TRANSPARENCIA

7.1. Control y auditoría

Es responsabilidad del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, proporcionar a los entes fiscalizadores, la información necesaria para que realicen, en el momento que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones y/o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

7.2. Calidad en el servicio:

Las personas que laboran y prestan sus servicios en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; asimismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad, lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

7.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

7.4. Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

8. MECÁNICA DE OPERACIÓN

8.1. Proceso. La SDHNNa otorga atención a la población usuaria, en dos modalidades: Extramuro e Intramuro.



8.1.1 Talleres y conferencias Extramuro**a) Talleres con temas inherentes al desarrollo de habilidades socioemocionales**

Objetivo general: Brindar información que permita la identificación de habilidades socioemocionales, a través de técnicas didácticas que fomenten la reflexión en la toma de decisiones para el establecimiento de relaciones interpersonales sanas.

Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y personal docente;

Duración: 1 sesión de 120 minutos por tema.

b) Conferencias y pláticas con temas inherentes al desarrollo de habilidades para una crianza respetuosa

Objetivo general: Brindar orientación referente al desarrollo de habilidades de crianza que favorezcan la convivencia, a través de la reflexión, con la finalidad de fortalecer la integración familiar;

Población objetivo: madres, padres y personas que ejercen la tutela.

Duración: 1 sesión de 90 minutos por tema.

8.1.2. Talleres y Pláticas Intramuro:

a) Prevención de Adicciones: Su propósito es generar y promover acciones en niñas, niños y adolescentes, que disminuyan la probabilidad del uso y abuso de sustancias psicoactivas;

b) Prevención del Trabajo Infantil y Adolescente: Tiene como objetivo el desarrollo de habilidades que permitan generar y promover acciones preventivas en niñas, niños y adolescentes;

c) Promoción del Buen Trato: Su finalidad es fomentar las relaciones afirmativas y la convivencia positiva de niñas, niños y adolescentes con la familia y la comunidad;

d) Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Participación Infantil: Su objetivo es promover y aplicar los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la participación infantil;

e) Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes: Tiene como propósito generar y promover acciones en niñas, niños y adolescentes, para prevenir el embarazo en edades tempranas;

f) Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas: Su objetivo es fortalecer habilidades de prevención en niñas, niños y adolescentes en situaciones que vulneren su integridad; y

g) Prevención de Abuso Sexual Infantil: Su propósito es desarrollar acciones educativo-preventivas que contribuyan a la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.

8.1.2.1 Instalación, equipamiento y reequipamiento de Centros; y atención a población beneficiaria:

a) El municipio realizará una reunión con el Cabildo a fin de que se autorice la apertura de un espacio físico en el municipio para la operación del Centro;

b) El Acta de Cabildo en original y copia será enviada a las oficinas de la SDHNNA;

c) Personal que labora en la SDHNNA, realizará una visita al inmueble propuesto para abrir el Centro, a fin de que se subsanen las observaciones hechas al inmueble;

d) El municipio solventará dichas observaciones para brindar un espacio que reúna las especificaciones de seguridad establecidas por Protección Civil;

e) Una vez que el inmueble cumpla con las condiciones de seguridad conforme a Protección Civil, el personal de la SDHNNA procederá a emitir la validación y programar fecha de apertura oficial;

f) El material tanto didáctico como de oficina requerido para la operación del Centro, será proporcionado por el municipio, a excepción de los dependientes del Sistema DIF Hidalgo;

g) Una vez validado el inmueble propuesto ante la SDHNNA como Centro, se informa al municipio que se autoriza la apertura a efecto de fijar fecha para su inauguración;

h) El municipio asumirá los gastos administrativos por concepto de contratación del personal que atenderá el Centro, así como del mantenimiento del inmueble y pago de servicios;

i) En los casos en los que un Centro cuente con equipo y mobiliario en buenas condiciones que ya no utilice, éste será considerado para equipar un nuevo Centro y/o reequipar algún otro que así lo requiera;

j) El personal de la SDHNNA proporcionará la capacitación al personal operativo de los Centros.

Características del inmueble

El inmueble destinado para el Centro deberá cumplir las siguientes especificaciones:

a) Deberá contar como mínimo con 2 aulas, patio y dos sanitarios;

b) Deberá recibir la validación de Protección Civil del municipio, en cuyo dictamen señale que no se encuentra en zona de riesgo, cerca de ríos, deslaves, acantilado o barranco; y además considere que no existen fisuras en paredes y techos, y que el piso se encuentra en buen estado; que reúna condiciones de ventilación, iluminación, salidas de emergencia, extintores, ausencia de plagas; y



- c) Contar con los logos del Sistema DIF Hidalgo y del SMDIF, los cuales serán actualizados en cada cambio de administración.

8.1.2.2 Participación de las instancias ejecutores del proyecto:

- a) Cumplir con las presentes Reglas de Operación;
- b) Participar en las capacitaciones proporcionadas por SDHNNA;
- c) Llevar a cabo las actividades que de manera trimestral les envía la SDHNNA;
- d) Participar en eventos, conferencias o actividades alusivas a las temáticas establecidas por el proyecto;
- e) Reportar de manera mensual a la SDHNNA, listas de asistencia y formato de seguimiento de las actividades realizadas;
- f) Entregar información y documentación en la SDHNNA en físico cuando así se requiera;
- g) Aplicar el estudio social e integrar expedientes de las personas usuarias;
- h) Actualizar permanentemente el expediente personal de las y los usuarios;
- i) Realizar visitas a planteles educativos a fin de dar a conocer el proyecto; y
- j) Realizar visitas domiciliarias y de seguimiento para verificar el status sociofamiliar del usuario.

8.1.2.3 Proceso de supervisión a Centros (modalidad Intramuro)

El proyecto SDHNNA será el encargado de realizar las supervisiones correspondientes a la operatividad de los Centros.

- a) Se realizan dos supervisiones anuales por Centro, considerando la revisión de equipo y mobiliario, así como su operatividad;
- b) Se verifican los aspectos generales de seguridad e higiene dictaminadas por Protección Civil Municipal y/o Estatal;
- c) Se emiten acuerdos derivados de las observaciones realizadas; y
- d) Verificar listas de asistencia de las niñas, niños y adolescentes del Centro.

8.1.3 Becas

Los presentes criterios son de observancia obligatoria para el personal administrativo, técnico, beneficiarios, madres, padres o persona que ejerce la tutela y tienen por objeto establecer las condiciones para el otorgamiento de beca académica o de capacitación para el trabajo que se otorga en la modalidad Intramuro, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se realiza la selección de las y los posibles beneficiarios, conforme la revisión del expediente actualizado de las niñas, niños y adolescentes usuarios de los servicios del Centro;
- b) Las y los posibles beneficiarios, deberán tener una asistencia regular comprobable al Centro, de mínimo 6 meses previos a la selección;
- c) Deberán ser residentes del Estado de Hidalgo;
- d) Considera el rango de edad entre los 6 y 17 años cumplidos cero días;
- e) Ser estudiantes de planteles educativos de primaria, secundaria o bachillerato tecnológico.
- f) Madre, padre o persona que ejerce la tutela deberá tener una asistencia regular a las actividades convocadas por el Centro;
- g) Encontrarse en situación psicosocial de riesgo como:
 - I. Orfandad;
 - II. Ser trabajador del sector informal de la economía;
 - III. Presentar algún tipo de discapacidad;
 - IV. Que los proveedores económicos se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - Desempleo o subempleo;
 - Sujetos a proceso penal; y
 - Procesos de salud o enfermedad de larga recuperación.
- h) Comprobación de la beca: en el apartado 8.1.8

8.1.3.1 No podrán acceder a becas quienes se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Tener parentesco con personas servidoras públicas adscritas a la administración pública estatal y municipal; y
- b) Haber recibido beca académica o de capacitación en otro Centro.

8.1.4 Documentos requeridos para el otorgamiento de Becas



8.1.4.1. Copia simple (legible) de los siguientes documentos, los cuales serán integrados al expediente:

- a) CURP Certificada actualizada;
- b) Acta de Nacimiento; y
- c) Boleta de calificaciones o constancia de estudios.

8.1.4.2. Documentos en copia simple y legible, de madre, padre o persona que ejerce la tutela:

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o licencia de manejo);
- b) CURP Certificada actualizada; y
- c) Comprobante de domicilio (servicio de electricidad o recibo de agua) no mayor a tres meses, o bien, constancia de radicación.

8.1.4.3. Documentos emitidos por Sistema Estatal DIF

- a) Cédula de identificación con fotografía tamaño infantil de la persona beneficiaria;
- c) Notificación de Beca (anexo) y Carta compromiso de la madre, padre o persona que ejerce la tutela (anexo); y
- d) Carta compromiso de la persona responsable del Centro completamente requisitada.

8.1.5 Documentos que se aplican para formalizar el otorgamiento de beca académica o de capacitación para el trabajo que se otorga en la modalidad Intramuro

- a) Formato de visita domiciliaria (anexo); y
- b) Estudio social (anexo) actualizado que incluye:
 - 1. Investigación social y económica;
 - 2. Familiograma;
 - 3. Diagnóstico social;
 - 4. Plan social; y
 - 5. Conclusiones.

En caso de que falte alguna documentación en el expediente, la persona responsable del Centro, deberá llenar una nota de seguimiento donde describa las causas de los documentos faltantes y la incluirá en el estudio social.

8.1.6 La entrega del recurso se hará conforme a lo siguiente:

- a) Para el ejercicio fiscal vigente el apoyo del recurso se efectuará durante el segundo trimestre del año, a reserva de que, por alguna situación de contingencia, se fije un período diferente;
- b) A través de un oficio emitido por la SDHNNA notificará a las autoridades de los SMDIF con copia a los responsables del Centro, sobre el inicio del proceso de otorgamiento de becas, solicitando requisiere los expedientes de las personas propuestas y sean enviados en las fechas señaladas para su revisión y validación;
- c) La SDHNNA notificará a las autoridades de los SMDIF con copia a los responsables del Centro, sobre el inicio del proceso de otorgamiento de becas, solicitando requisiere los expedientes de las personas propuestas y sean enviados en las fechas señaladas para su revisión y validación;
- d) La SDHNNA recibirá el expediente de la persona beneficiaria para su revisión y validación, notificando el resultado a personas encargadas de los Centros;
- e) Se realizará la entrega del recurso económico de acuerdo a las indicaciones de las autoridades del Sistema DIF Hidalgo, considerando situaciones de contingencia en la fecha establecida; y
- f) El personal responsable de los Centros requisitará los formatos de recibos de beca (anexo) firmados por el beneficiario y madre, padre o persona que ejerce la tutela, remitiéndose en la fecha establecida por la SDHNNA.

8.1.7 Utilización del recurso:

El apoyo de beca se otorgará en una sola exhibición y podrá ser utilizado para:

- a) Pago cuotas escolares;
- b) Adquisición de zapatos, tenis, uniforme escolar, ropa interior, chamarras, calcetas, calcetines, mallas, mochila, lapicera, lonchera o material didáctico, tratándose de becas académicas;
- c) Adquisición de material, equipo o herramienta necesarios para su formación, tratándose de becas de capacitación; y
- d) Cuando la madre, padre o persona que ejerce la tutela es la proveedora económica de la familia y se encuentra en situación de desempleo o subempleo, está sujeta a proceso penal o cursa procesos de salud-enfermedad crónico-degenerativos o de gravedad, la SDHNNA, previa valoración del caso, autorizará que el 50% del monto total de la beca, sea empleado para la compra de artículos de primera necesidad.



8.1.8 Comprobación del Recurso

La Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia, a través de la SDHNNA, notificará a los responsables de los Centros que la comprobación deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del recurso.

La documentación comprobatoria por persona beneficiaria, integra lo siguiente:

- a) Recibo único de beca 2024, en original, por el importe total de la beca (anexo);
- b) Copia Certificada de la CURP del beneficiario;
- c) Copia de identificación oficial vigente de la madre, padre o persona que ejerce la tutela (credencial para votar); y
- d) Evidencia fotográfica de: 1) recepción del recurso y 2) artículos adquiridos y/o pago realizado.

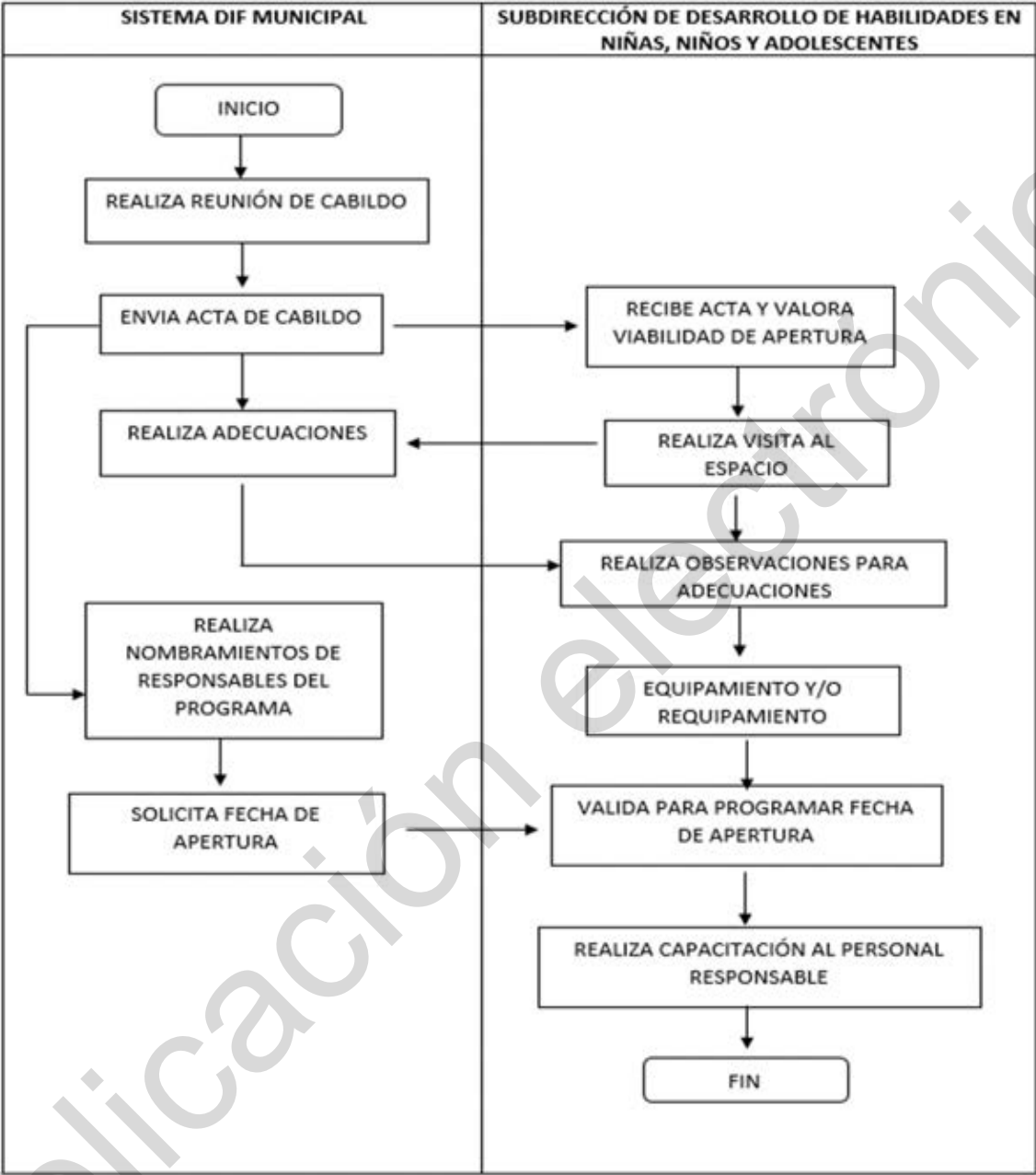
8.2 Proceso de entrega-recepción

Al concluir la administración municipal, la administración del SMDIF saliente, elaborará un acta de entrega-recepción, donde adjuntará lo siguiente:

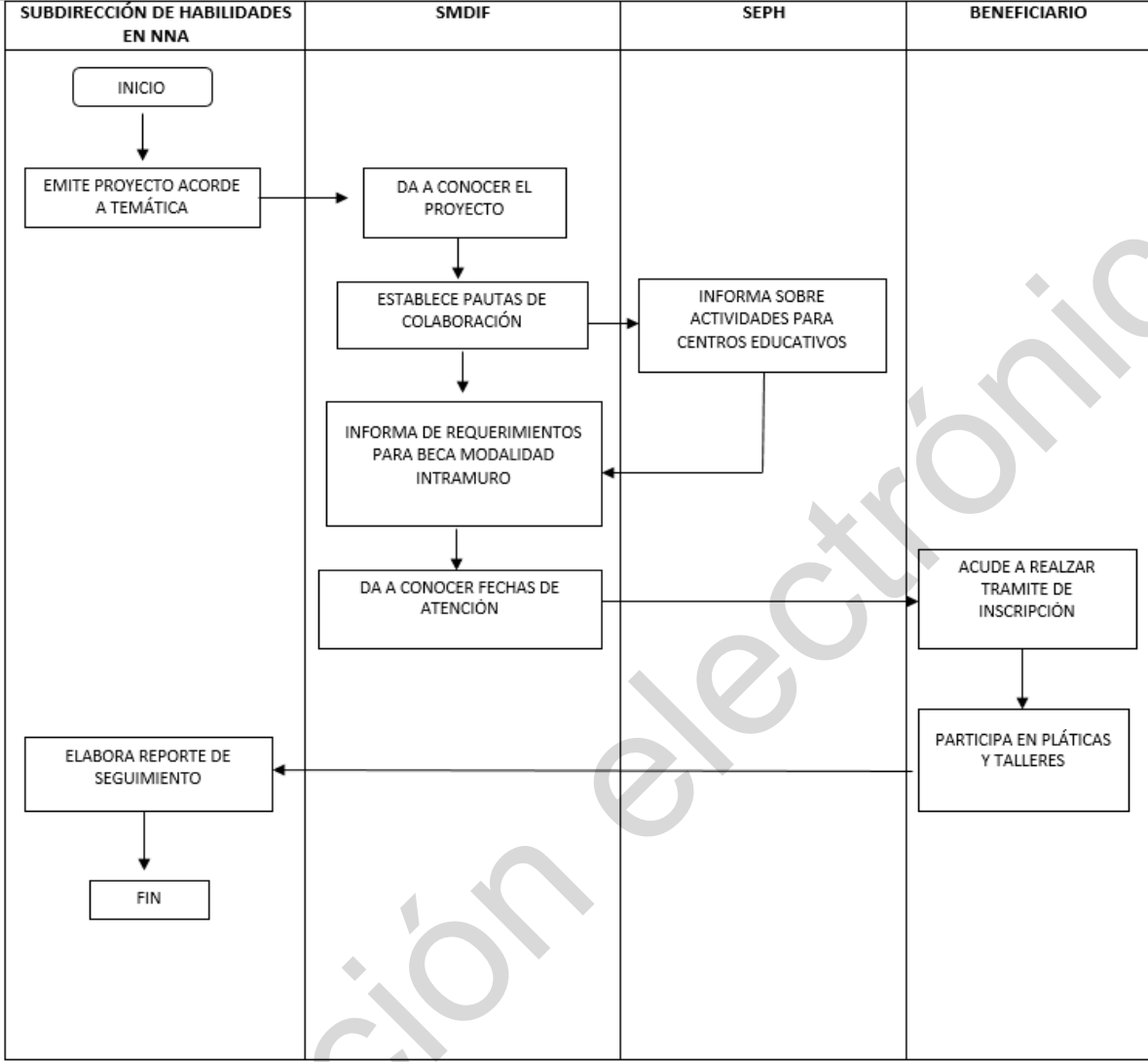
- a) Expedientes en físico y digital de las y los usuarios del Centro, que coincidan con la relación de altas y bajas reportadas;
- b) Archivos electrónicos que contengan: Plan de trabajo trimestral, listas de asistencia, formato de seguimiento, cuestionario de habilidades para la vida, manuales digitales de las temáticas impartidas, cartas descriptivas de las temáticas y material didáctico de apoyo para la implementación del proyecto; y
- c) Contratos de comodato y la relación anexa del equipo-mobiliario del Centro.



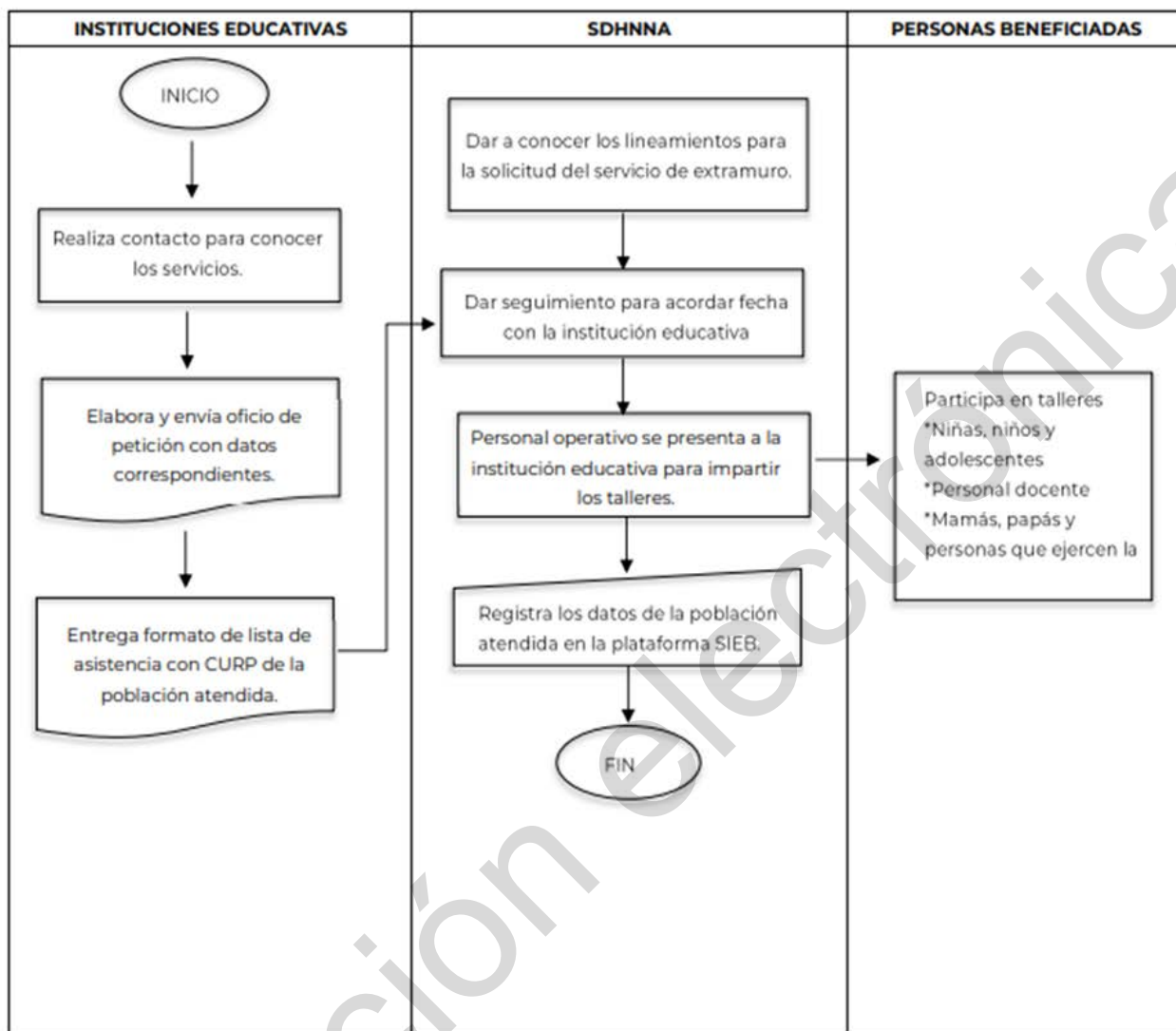
8.3 DIAGRAMAS DE FLUJO
8.3.1 Diagrama de flujo del proceso de Apertura de un Centro



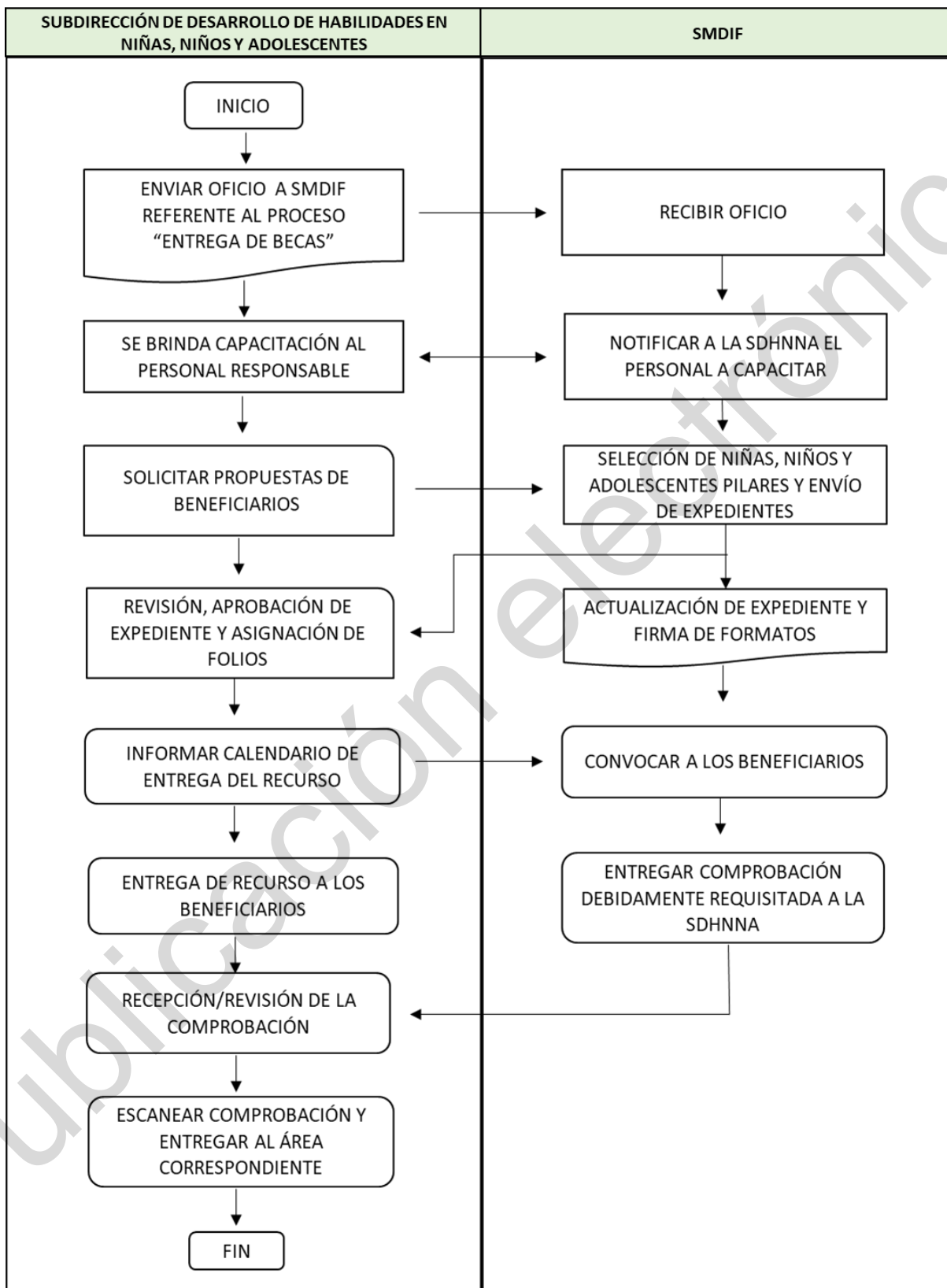
8.3.2 Diagrama de flujo del proceso de Talleres y Pláticas en la Modalidad Intramuro



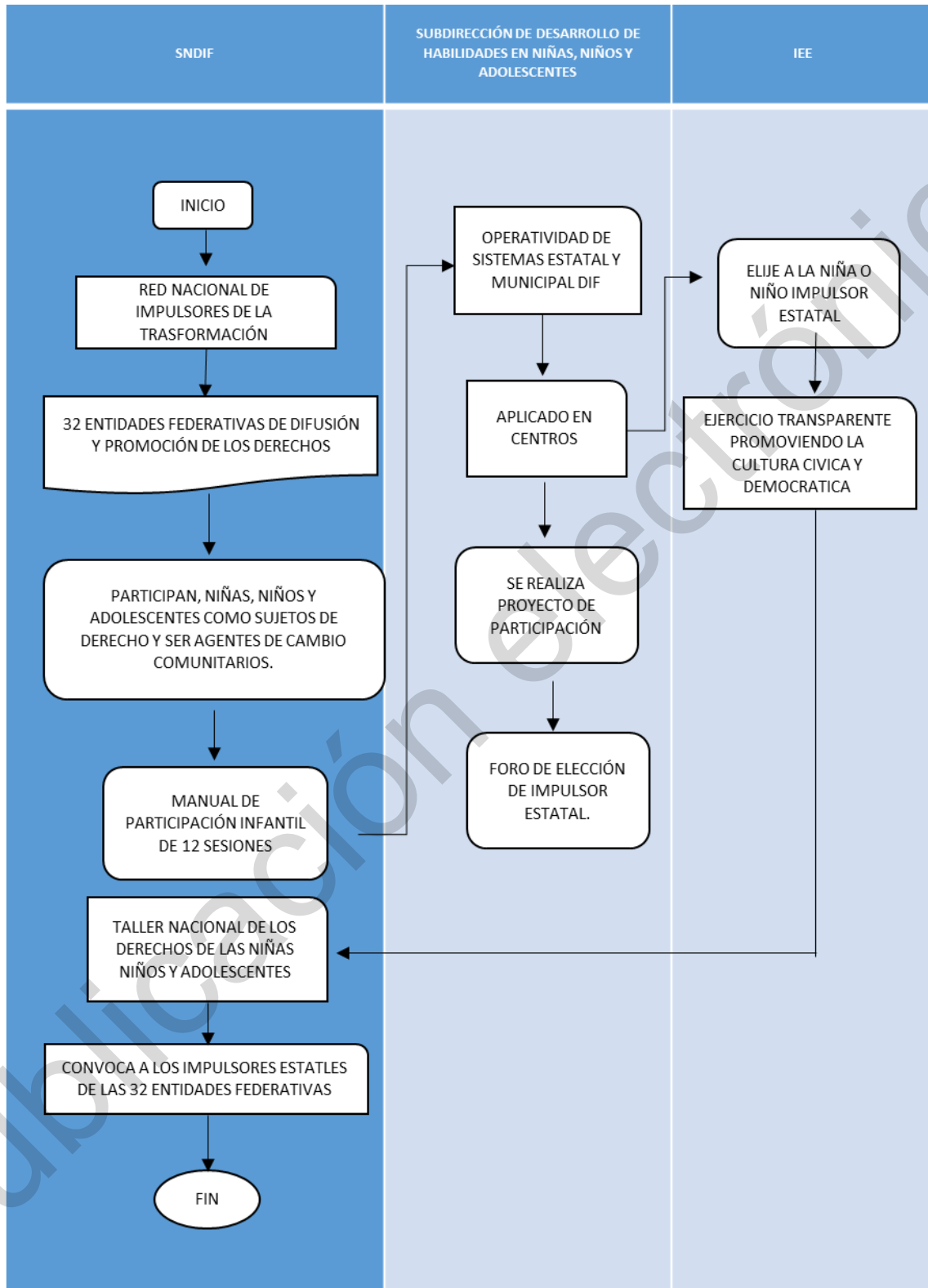
8.3.3 Diagrama de flujo del proceso de Talleres Extramuro.



8.3.4 Diagrama de flujo del proceso de Beca.



8.3.5 Diagrama de flujo Participación Infantil



9. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

9.1 Seguimiento, monitoreo y evaluación.

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

10. Instrumentos para verificación de resultados.

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

10.1 Matriz de indicadores

MIR 2024



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL ESTADO DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO:DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso de bienes y servicios que coadyuven a dar soluciones prioritarias a problemáticas emergentes. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.	Porcentaje de población atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social, respecto al total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo	(Número de población atendida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con proyectos que apoyan situaciones de vulnerabilidad social/Número total de población vulnerable en el Estado de Hidalgo)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses del Estado de Hidalgo están fortalecidos en el desarrollo de sus habilidades para la vida ante los riesgos psicosociales.	Porcentaje de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 80% el desarrollo de sus habilidades para la vida (1) ante riesgos psicosociales (2) respecto al total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos.	(No. niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 80% el desarrollo de sus habilidades para la vida ante riesgos psicosociales/No. total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Cuestionario de Habilidades para la Vida 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	La población objetivo practica las habilidades para la vida ante situaciones de riesgo psicosocial.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
COMPONENTES							
C1 Talleres extramuro otorgados	Porcentaje de sesiones de talleres extramuro (3) otorgados respecto al total de sesiones de talleres extramuro programados	(No. De sesiones de talleres extramuro otorgados/No. total de sesiones de talleres extramuro programados)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Solicitudes de servicios, Padrones de beneficiarios de los talleres y Programación de los talleres 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2024.	Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller.
C1 Talleres extramuro otorgados	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres extramuro, respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres extramuro.	(No de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres extramuro/No total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres extramuro)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Cuestionario de Habilidades para la Vida 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	La población beneficiaria cuenta con los elementos para contestar el Cuestionario de calidad.
C2 Talleres y pláticas en Centros PAMAR otorgados.	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres y pláticas en centros PAMAR, respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres y pláticas en Centros PAMAR.	(No. de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres y pláticas en Centros PAMAR/No. total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres y pláticas en centros PAMAR)X100	Anual	Porcentaje	Calidad	Cuestionarios de Calidad, emitidos por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	La población beneficiaria cuenta con los elementos para contestar el Cuestionario de calidad.
C2 Talleres y pláticas en Centros PAMAR otorgados.	Porcentaje de talleres y pláticas en Centros PAMAR (4) realizadas, respecto al total de talleres y pláticas en Centros PAMAR programadas.	(No. de talleres y pláticas en Centros PAMAR realizadas /No. total de talleres y pláticas en Centros PAMAR programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reportes mensuales de PAMAR Municipales y pertenecientes al DIF Estatal 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2024.	Niñas, niños y adolescentes acuden periódicamente al Centro PAMAR.

PAGINA 2 de 8



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
C3 Taller de Participación Infantil de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas, respecto al total de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programadas	(No. de sesiones de taller participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas /No. total de sesiones de taller participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Reportes mensuales de PAMAR Municipales y pertenecientes a DIF Estatal 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2024.	Las niñas, niños y adolescentes asisten con regularidad al Centro PAMAR.
C4 Becas otorgadas.	Porcentaje de becas otorgadas, respecto al total de becas programadas	(No. de becas otorgadas /No. total de becas programadas)X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Expediente de becas otorgadas 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2024.	Los padres de familia utilizan adecuadamente el apoyo.

PAGINA 3 de 8





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO:DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

INDICADOR						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES							
A1C1 Diseñar talleres con perspectiva de género	Porcentaje de diseño de talleres con perspectiva de género realizados, respecto al total de diseños de talleres con perspectiva de género programados	(No. de diseño de talleres con perspectiva de género realizados /No. total de diseños de talleres con perspectiva de género programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Oficio de revisión de contenidos con perspectiva de género, emitido por la Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería, en el periodo enero-diciembre 2024.	La Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería valida que los talleres tienen perspectiva de género.
A2C1 Difusión al programa a través de ferias interactivas	Porcentaje de ferias interactivas realizadas, respecto al total de ferias interactivas programadas.	(No. de ferias interactivas realizadas / No. total de ferias interactivas programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Solicitudes de servicios y programación de Ferias Interactivas, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son favorables.
A3C1 Capacitación al personal operativo de la Subdirección.	Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas	(No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas / No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de participación de capacitaciones del personal operativo, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son favorables
A1C2 Capacitar a personal de los centros PAMAR municipales	Porcentaje de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales programadas	(No. de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales realizadas /No. total de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales programadas)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de asistencia a capacitaciones Centros PAMAR Municipales, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Los DIF municipales mantienen al personal encargado del Centro PAMAR.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A2C2 Diseñar material didáctico para los Centros PAMAR	Porcentaje de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR realizados, respecto al total de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR programados.	(No. de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR realizados / No. total de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Catálogo de Material Didáctico 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	El personal encargado del Centro PAMAR tiene los conocimientos para la utilización del material didáctico.
A4C2 Equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR municipales	Porcentaje de equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR realizados, respecto al total de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR programados.	(No. de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR realizados / No. total de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Registro de equipamiento, reequipamiento y reasignaciones en Centros PAMAR Municipales, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	El municipio proporciona el inmueble para la operación del Centro.
A3C2 Abastecer de los insumos y materiales necesarios para la operatividad de los 5 Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal	Porcentaje de Centros PAMAR abastecidos con respecto al total de Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal	(No. de Centros PAMAR abastecidos/No. total Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Trámite de pago Servicios Básicos, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Los insumos son entregados
A5C2 Seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR	Porcentaje de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR realizados respecto al total de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR programados	(No. de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR realizados/No. total de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR programados)X100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Bitácora de seguimientos PAMAR, emitida por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son favorables.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C3 Supervisar a los impulsores de la Transformación	Porcentaje de supervisiones a los impulsores de la Transformación realizadas, respecto al total de supervisiones a los impulsores de la Transformación programadas.	(No. de supervisiones a los impulsores de la Transformación realizadas/No. total de supervisiones a los impulsores de la Transformación programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de los impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las condiciones climáticas son favorables.
A2C3 Realizar evento de impulsores de la Transformación	Porcentaje de eventos de impulsores de la Transformación realizados, respecto al total de eventos de impulsores de la Transformación programados.	(No. de eventos de impulsores de la Transformación realizados/No. total de eventos de impulsores de la Transformación programados)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller de Participación Infantil.
A3C3 Participar en taller Nacional de impulsores de la Transformación (5).	Porcentaje de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación realizadas, respecto al total de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación programadas.	(No. de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación realizadas/No. total de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento de impulsores de la Transformación, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	El Sistema DIF Nacional continúa promoviendo la participación en el evento.
A4C3 Participar en evento de Parlamento Infantil (6)	Porcentaje de participaciones en evento de Parlamento Infantil realizadas, respecto al total de participaciones en evento de Parlamento Infantil programadas.	(No. de participaciones en evento de Parlamento Infantil realizadas/No. total de participaciones en evento de Parlamento Infantil programadas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Seguimiento a participación en evento de Parlamento Infantil, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	El Congreso del Estado de Hidalgo, continúa promoviendo los Parlamentos Infantiles.

PÁGINA 6 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C4 Validación de solicitudes para beca	Porcentaje de solicitudes para beca validadas, respecto al total de solicitudes para beca recibidas.	(No. de solicitudes para beca validadas/No. total de solicitudes para beca recibidas)X100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Expediente de solicitud de becas 2024, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, en el periodo enero-diciembre 2024.	Las personas beneficiarias de los Centros PMAAF cumplen los requisitos para la recepción de becas.

- Habilidades para la vida: conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresándolo a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio ambiente. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales. El 80% en el desarrollo de habilidades para la vida ante riesgos psicosociales se calcula a través del instrumento "Habilidades para la Vida" (niñas, niños y versión para adolescentes).
- Riesgos psicosociales: conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que una persona viva o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral.
- Talleres extramuros: estrategia especial que contempla los talleres "Aprendiendo a Cuidarme", "Habilidades Parentales" y "Rompiendo Paradigmas".
- Talleres y pláticas en Centros PMAAF: actividades recomendadas por DIF Nacional, tales como "Adicciones", "Prevención de Embarazo Adolescente", "Participación Infantil", "Prevención del Trabajo Infantil", "Explotación Sexual Infantil", "Abuso Sexual" y "Promoción del Buen Trato".
- Taller Nacional de los Impulsores de la Transformación: es un evento que promueve el Sistema DIF Nacional para que niñas, niños y adolescentes de las 32 Entidades Federativas, difundan y promuevan el conocimiento de sus derechos dentro de su familia, escuela y comunidad, con el reconocimiento de las autoridades locales, a fin de propiciar una participación activa dentro de su localidad.
- Parlamento Infantil: es un espacio donde las niñas, niños y adolescentes, pueden experimentar, con apoyo de las autoridades locales, su papel como representantes de otras niñas y niños en el Congreso del Estado para exponer y debatir diversos problemas y soluciones. Es un foro para la participación infantil, el intercambio de ideas y experiencias.

PÁGINA 7 de 8





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024



NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REALIZÓ



Psic. Teresa Celio Tapia
Subdirectora de Des. Habilidades en Niñas,
Niños y Adolescentes

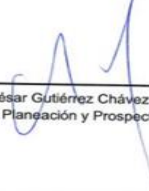
FECHA DE ELABORACIÓN: 07-julio-2023

VO. BO



Psic. Mario Angeles Sánchez
Director de Protección a la Niñez y
Adolescencia del Sistema DIF Hidalgo

AUTORIZÓ



Mtro. César Gutiérrez Chávez
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 8 de 8

11. Acceso a la información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto Atención Psicológica serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo

12. Quejas y denuncias.

La solicitud de información, denuncias y quejas relacionadas con el presente proyecto, pueden realizarse en la SDHNNA ubicada en Blvd. Everardo Márquez, esquina avenida Revolución, Colonia Periodistas, C.P. 42060 Pachuca, Hidalgo, al número telefónico 771 715 6301, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:30 horas, o bien, al correo electrónico habilidades.teresa.celio@hidalgo.gob.mx

13. Acciones de blindaje electoral.

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la



Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

ANEXOS



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN



FOLIO DE BECA _____
MUNICIPIO _____
CENTRO _____

FECHA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE _____
DÍA/MES/AÑO

FECHA DE INGRESO AL CENTRO _____
DÍA/MES/AÑO

FECHA DE INCORPORACIÓN A BECA _____
DÍA/MES/AÑO

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN _____

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO _____

EDAD (AÑO Y MESES) _____ CURP _____

DOMICILIO: CALLE _____ No. _____

COLONIA _____ C. P. _____

COMUNIDAD _____ MUNICIPIO _____

TELÉFONO _____ TIPO DE BECA QUE RECIBE _____

2.- ESCOLARIDAD

ESTUDIAS ACTUALMENTE: SI _____ NO _____

¿TE GUSTA ESTUDIAR? SI _____ NO _____

PRIM. GRADO ACTUAL _____ SEC. GRADO ACTUAL _____ CARRERA TÉCNICA _____

NOMBRE DE LA ESCUELA _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE DEL CURSO DE CAPACITACIÓN O CARRERA _____

3.- OCUPACIÓN

TRABAJAS: SI _____ NO _____ ¿A QUÉ EDAD EMPEZASTE? _____ EN RIESGO DE TRABAJAR _____

QUÉ TRABAJO REALIZAS:

LIMPIAPARABRESAS ☐ACTIVIDAD ARTÍSTICA ☐VENDEDOR AMBULANTE ☐BOLERO ☐VOCEADOR ☐ESTIBADOR ☐VENDECHICLES ☐DÍABLERO ☐TRAGAFUEGO ☐OTROS ☐ESPECIFIQUE: _____ ☐INGRESO PROMEDIO
DIARIO

HORAS QUE EMPLEAS EN TU TRABAJO

¿QUÉ TE AGRADA MÁS ESTUDIAR O TRABAJAR? _____

¿POR QUÉ TRABAJAS? _____

¿EN QUÉ EMPLEAS TU INGRESO? _____

¿QUÉ TE GUSTARÍA SER DE ADULTO (A)? _____

¿QUÉ SERVICIO (S) RECIBES DE TU DIF MUNICIPAL? _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





ESTUDIO SOCIAL

4.- DATOS DEL PADRE, MADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA.

PARENTESCO CON EL BECADO (A) _____

NOMBRE COMPLETO _____

CURP _____ TELÉFONO _____

DOMICILIO COMPLETO Y C. P.: _____

OCUPACIÓN _____

5.- COMPOSICIÓN FAMILIAR
(PERSONAS CON LAS QUE VIVE EL BECADO(A))

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	TIPO DE RELACIÓN	EDAD	SEXO	EDO. CIVIL	ULTIMO GRADO ESCOLAR	OCUPACIÓN	APORTA GASTO A LA FAMILIA SI¿ CUÁNTO?/NO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





6. FAMILIOGRAMA

SIMBOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





7.- CONDICIONES DE LA VIVIENDA

A) BUENA () B) REGULAR () C) MALA ()

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA VIVIENDA

REFERENCIAS DE LA VIVIENDA

8.- SITUACIÓN FAMILIAR (Describir tipo de familia, alimentación, relaciones familiares, situación económica, condiciones de salud y de vivienda)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





9.- PLAN SOCIAL

10.- CONCLUSIONES

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DEL CENTRO, FIRMA Y SELLO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

NOTIFICACIÓN DE BECA DE MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA

(Anotar nombre del municipio), a ____ de ____ de 2024

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted
_____, que su hija(o)
_____, ha sido seleccionado para
ocupar una beca _____, durante el ejercicio 2024, como parte de las
estrategias implementadas en la modalidad Intramuro. Es importante señalar que la
beca proviene de Recurso Estatal y no puede ser utilizada con fines distintos a los
establecidos por el programa.
Lo anterior, con la finalidad de que esté pendiente de los requisitos y actividades que se
sucederán a partir de este momento.

Enterado(a)

Enterado(a)

Nombre y Firma de madre, padre o persona
que ejerce la tutela

Nombre completo
del beneficiario

Atentamente

Nombre y firma
Titular del Sistema DIF Municipal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los
establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CARTA COMPROMISO DE LA MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTELA

(Anotar nombre del Municipio), Hgo., a ___ de _____ del 2024

Por medio de la presente me comprometo a que mi hijo (a) _____ asista a las actividades, talleres, pláticas, asesorías, servicios y reuniones a las que sean convocadas por del Sistema DIF en relación al Proyecto Desarrollo de Habilidades.

Asimismo, como madre/padre de familia/persona que ejerce la tutoría, es mi compromiso asistir a las reuniones, cursos, talleres y otras actividades que me sean convocados.

Atentamente

Enterado(a)

Nombre Y Firma
Responsable Centro Municipal

Nombre y firma de madre, padre o persona
que ejerce la tutela

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FORMATO VISITA DOMICILIARIA Y DE SEGUIMIENTO

1. Fecha

2. Objetivo de la visita

3. Nombre completo de la persona entrevistada y parentesco con el beneficiario

4. Domicilio donde se realizó la visita

5. Observaciones

Responsable del Centro

Persona visitada

Nombre y firma

Nombre y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SISTEMA DIF HIDALGO
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



**RECIBO ÚNICO DE BECA ACADÉMICA
O DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO 2024**

FOLIO BENEFICIARIO	
--------------------	--

BUENO POR \$ 2,000.00

R E C I B I: del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). --
P O R C O N C E P T O D E: Beca _____ correspondiente al ejercicio 2024, la cual será utilizada para cubrir cuotas escolares y/o adquirir útiles, artículos, zapatos o uniformes escolares, así como material, equipo y/o herramientas necesarias para su capacitación; o bien, con apego a la fracción 8.1.7 Utilización del recurso, "inciso d" en Reglas de Operación vigente, será para adquirir artículos de primera necesidad.

Pachuca de Soto, Hgo., a ____ de _____ de 2024.

BENEFICIARIO

RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

VO. BO.

SELLO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se abrogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

TERCERO. Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia conjuntamente con la persona encargada del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/09, se aprueba el proyecto.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. JORGE ALBERTO JUÁREZ MONROY
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

L.A. MILDREED LEINES NOGUERA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA
RÚBRICA

ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

PROFRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. NADIA JAQUELINE SÁNCHEZ ZAVALA
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA

LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
RÚBRICA

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./II/2024/09 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.- 31-01-2024



Derechos Enterados.- 17-01-2024



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

